



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes
(GRUPO DOGI)**

Información Financiera Consolidada correspondiente
al período de seis meses terminado el
30 de junio de 2012



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

1. Actividad y Estados Financieros del Grupo

a) Constitución y domicilio social

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (en adelante, Dogi o la Sociedad Dominante), es una sociedad de nacionalidad española que fue constituida mediante escritura pública el 31 de diciembre de 1971.

Desde la modificación elevada a pública en fecha 22 de julio de 2009, el domicilio social de la Sociedad se encuentra sito en la calle Camí del Mig s/n, Polígono Industrial PP12 de el Masnou. Previamente y hasta dicha fecha, el domicilio social de la Sociedad se encontraba en la calle Pintor Domènech Farré, 13-15 de El Masnou.

b) Actividad

La actividad desarrollada por Dogi, que coincide con el objeto social recogido en el artículo 2 de sus estatutos sociales, corresponde con la fabricación y venta de toda clase de tejidos de punto de fibras naturales, artificiales o sintéticas. La Sociedad Dominante está realizando las gestiones necesarias para obtener la licencia definitiva de actividad. A este respecto, el Consejo de Administración estima que no habrá problemas para su concesión.

Asimismo el objeto social de la Sociedad Dominante, también comprende la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y asimismo de apartamentos de explotación turística.

La Sociedad Dominante puede realizar actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades, con objeto idéntico o análogo. En este sentido, Dogi es cabecera de un grupo de varias sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Dogi) cuyas actividades son complementarias a las que ésta lleva a cabo, efectuándose transacciones entre todas ellas.

El ejercicio social de Grupo Dogi comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

La información financiera se presenta en euros, al ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad Dominante. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 2.a)(conversión de saldos en moneda extranjera).

c) Régimen legal

La Sociedad Dominante se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

d) Grupo de Sociedades y variación del perímetro de consolidación

Las Cuentas Anuales consolidadas de Grupo Dogi correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2012.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

Las variaciones más significativas producidas en el perímetro de consolidación y de las sociedades que conforman el mismo durante los 6 primeros meses del ejercicio 2012 y el ejercicio anual 2011, han sido las siguientes:

Discontinuidad de las operaciones de la sociedad Dogi Fabrics (Jiangsu) y Societe Nouvelle Elastelle (SNE)

En el ejercicio 2011 se procedió a la realización del acto formal de disolución de la filial francesa Societe Nouvelle Elastelle, que se encontraba sin actividad desde hacía varios años.

Por su parte y en relación con la discontinuidad de la filial Dogi Fabrics (Jiangsu) mencionar tal y como fue publicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de fecha 19 de septiembre de 2011 que, durante la primera mitad del 2011 el Gobierno Regional de Nanjing (China) comunicó a Dogi su intención de recalificar los terrenos donde se encuentra ubicada su fábrica, y excluir de la zona cualquier tipo de actividad industrial.

Confirmado este extremo, se iniciaron las negociaciones para determinar el importe de la indemnización por la expropiación de los edificios y la anulación del derecho sobre el uso de los terrenos. Asimismo, se negoció el plazo en el que Dogi debía abandonar su actual ubicación.

Finalmente, en el mes de septiembre de 2011 se alcanzó un acuerdo con las autoridades locales.

La indemnización por la expropiación alcanza los 105 millones de RMB (12 millones de euros aproximadamente) y cubre los derechos de uso de los terrenos, los edificios existentes y las instalaciones fijas. El resto de activos siguen siendo propiedad de la Compañía. Si bien, el periodo de salida de la actual ubicación es el 30 de Noviembre del 2012, siendo extensible en 3 meses si las circunstancias así lo requirieran, la Dirección de la Sociedad Dominante tiene previsto entregar las instalaciones en fecha 30 de agosto de 2012.

Como consecuencia de lo anterior, se incorporó los resultados procedentes de esta sociedad en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011, bajo el epígrafe de "Resultado Consolidado del Ejercicio Procedente de Operaciones Interrumpidas".

En relación con la discontinuidad de esta filial, pueden destacarse los siguientes aspectos de interés:

- Medidas concretas adoptadas por el Grupo, y en particular, medidas encaminadas a mantener la actividad comercial en Asia. En referencia a las medidas adoptadas para mantener la actividad comercial en la zona resaltar que, se han puesto en marcha tres ejes de actuación:
 - Mantener operativo la oficina de Hong Kong con una persona en funciones comerciales, de atención al cliente y soporte técnico para las Grandes Marcas Internacionales que mantienen sus centros de decisión en esta localidad.
 - Conversión en Representante del Jefe de Ventas de Dogi China para la venta y promoción de los artículos de Dogi España entre los principales clientes locales.
- Coste, fondos líquidos necesarios y resultado contable que se espera obtener de la expropiación. El mantenimiento de una fuerza comercial en Asia tiene en su mayoría un componente variable ya que la remuneración de los representantes comerciales va ligada al volumen de ventas que obtenga. En referencia al mantenimiento de la Oficina de Hong Kong se estima que el coste de mantener esta oficina operativa con un único empleado será inferior a los 80.000 euros anuales.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

En referencia al volumen de ventas que se podrá mantener en primera instancia es de 3,5 M Euros al año, de los cuales un 60% se servirían desde España y el resto desde la filial norteamericana del grupo. Se estima que de mantenerse este volumen la contribución al resultado del GRUPO DOGI será de 700 miles de euros.

- Impacto estimado de la expropiación en la cifra de ventas y resultados del Grupo en 2012, así como en la tesorería. Tal y como ha sido enunciado anteriormente, los resultados derivados de la expropiación, venta de activo y todos los costes de funcionamiento hasta el momento de su cierre correspondientes a la Sociedad China se encuentran imputados en la cuenta de resultados del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011.

Por otro lado y, en referencia a la tesorería, se estima que el saldo de Dogi China una vez cubiertas todas sus obligaciones contables y legales, y tras haber devuelto en su totalidad el préstamos de COFIDES será a 31 de diciembre de 2012 de aproximadamente RMB 45 M (aproximadamente 5,3 millones de euros).

Dichos fondos podrán ser repatriados a la matriz una vez se complete todo el proceso de liquidación”.

e) Información relacionada con la situación de insolvencia en la que se vio inmersa la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2009

En los ejercicios anteriores al año 2009, la Sociedad Dominante incurrió en pérdidas significativas, fruto de lo cual, se produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial.

Como consecuencia de lo anterior y debido a la incapacidad de atender el cumplimiento regular y puntual de sus obligaciones de pago; con fecha 26 de mayo de 2009, el Consejo de Administración acordó presentar ante los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 22/2003, de 9 de junio (en adelante, Ley Concursal) el escrito correspondiente a la declaración de estado de Concurso Voluntario de Acreedores.

Los motivos que propiciaron el estado de insolvencia de la Sociedad Dominante, fueron los siguientes:

- Reducción significativa de las ventas en los últimos ejercicios y, por ende, de la generación de flujos de caja obtenidos en el ciclo normal de explotación de la Sociedad Dominante.
- Ausencia de financiación suficiente para poder hacer frente a los compromisos de pago.
- Retraso en el traslado de las instalaciones de Dogi a su nueva ubicación. Este traslado finalizó en el mes de abril de 2009, cuando debería haber sido completado a finales del ejercicio 2008. Como consecuencia de dicho hecho, la Sociedad Dominante debió soportar unos costes adicionales, además de duplicidades de costes a los inicialmente previstos.
- Exceso de capacidad y unos elevados costes salariales en consonancia con la demanda de productos de Dogi.

El 3 de junio de 2009, mediante auto de declaración de concurso emitido por el magistrado Juez de lo Mercantil número 5 de Barcelona, D. Daniel Irigoyen Fujiwara, se admitió la solicitud de concurso voluntario de acreedores de Dogi.

Tal y como establece el artículo 27 de la Ley Concursal, en el caso de las sociedades cuyos valores estén admitidos a cotización en mercados organizados, adicionalmente al abogado y al acreedor que sea titular de un crédito ordinario debe ser nombrado administrador concursal en lugar del economista, auditor o titulado mercantil, el personal técnico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) u otra persona propuesta por ésta de similar cualificación, a cuyo efecto la CNMV comunicará al Juez la identidad de aquella.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

En base al cumplimiento de este artículo, se procedió a nombrar como Administradores Concursales de Dogi, a:

- D. Agustí Bou Maqueda, en su condición de abogado.
- Agencia Catalana de l'Aigua como administrador acreedor, quién designó a D. Modest Sala Sebastià, en su condición de economista-auditor, para representarla en el cargo.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como organismo regulador de los mercados organizados, quien designó a D. Josep Sabaté Galofré, en su condición de economista auditor, para representarla en el cargo.

La declaración de concurso no interrumpió la continuación de la actividad empresarial que venía realizando la Sociedad, según quedó reflejado en el correspondiente auto judicial. La Sociedad se acogió a los instrumentos establecidos en la Ley Concursal, con el fin de que su situación de insolvencia fuera superada a la mayor brevedad posible, a través de un convenio con los acreedores sometido a la aprobación judicial. Así, el concurso implicó una congelación de los pagos a acreedores de acuerdo con lo previsto en la ley y la suspensión del devengo de intereses desde dicho día, excepto para la deuda privilegiada.

Con fecha 28 de octubre de 2009 los Administradores Concursales emitieron su Informe provisional sobre el que se plantearon cinco incidentes concursales; los cuales, no afectaban de modo significativo a los importes de los pasivos determinados por los Administradores Concursales en su Informe.

Posteriormente, en fecha 3 de mayo de 2010, fue presentado el informe definitivo de la Administración Concursal en el que se reflejaba, sin tener en consideración el importe de los créditos contingentes, un superávit patrimonial de 2.179.537,49 euros.

El desglose de la situación patrimonial de la Sociedad era el siguiente:

	<u>Importe</u>
<u>Masa Activa</u>	
Total Masa Activa	<u><u>53.152.297,54</u></u>
<u>Masa Pasiva</u>	
Créditos concursales	
Créditos con privilegio especial	587.881,14
Créditos con privilegio general	1.203.583,61
Créditos ordinarios	32.904.814,60
Créditos subordinados	9.792.034,58
Créditos contra la masa	<u>6.484.446,12</u>
Total Masa Pasiva	<u><u>50.972.760,05</u></u>
Créditos contingentes	4.130.443,04

Según lo establecido en el artículo 89 de la Ley Concursal, se consideraron créditos con privilegio especial aquellos que afectan a determinados bienes o derechos y créditos; asimismo se consideraron créditos de privilegio general si afectaban a la totalidad del patrimonio.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

Del mismo modo, según lo establecido en el artículo 92 de la Ley Concursal, tuvieron la consideración de créditos subordinados aquellos créditos que, habiendo sido comunicados tardíamente, fueron incluidos por la administración concursal en la lista de acreedores o que, no habiendo sido comunicado oportunamente, fueron incluidos en dicha lista por el Juez.

Tienen consideración de créditos ordinarios todos aquéllos que no se encuentran calificados como privilegiados ni subordinados.

Se consideraron créditos contingentes, según lo establecido en el artículo 87 de la Ley Concursal, los créditos sometidos a condición suspensiva y los litigiosos. Estos créditos, incluían un importe de 3.475.946 euros correspondientes a un requerimiento de pago realizado por la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (en adelante, Cofides, S.A.) a Dogi International Fabrics, S.A. como entidad fiadora de Dogi Fabrics (Jiangsu), sociedad filial de Dogi que no había hecho frente a sus compromisos de pago con dicho organismo.

En relación con el crédito contingente anterior, en fecha 7 de septiembre de 2010, la filial china de la Sociedad, Dogi Fabrics (Jiangsu), formalizó un acuerdo de novación modificativa del préstamo con Cofides, por el cual se procedió a una refinanciación, entre otros aspectos, del calendario de pagos a realizar por la filial de la Sociedad, Dogi Fabrics (Jiangsu).

Por otra parte, mencionar que en el transcurso del Concurso voluntario de Acreedores de la Sociedad, concretamente en fecha 1 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración de Dogi culminó el trabajo de elaboración de una Propuesta de Convenio de Acreedores, al que se adjuntaba una propuesta de Plan de Viabilidad revisado por un experto independiente.

Dicho Plan de Viabilidad se fundamentaba en diversas medidas organizativas y productivas, contemplando las medidas e hipótesis siguientes:

- Ajuste de los costes salariales para adaptarlos al volumen de actividad actual de la Sociedad. Para ello, las acciones previstas en dicho Plan de Viabilidad comprendían la ejecución de un Expediente de Regulación de Empleo (en adelante, ERE) y una reducción de sueldos a directivos y mandos intermedios. Dicha medida debía suponer aproximadamente una reducción de los costes laborales de 4,3 millones de euros anuales.
- Reducción de gastos generales en aproximadamente 1,5 millones de euros anuales.
- Mantenimiento de la cifra de ventas en los primeros ejercicios y consecución de un incremento paulatino de las ventas en los ejercicios siguientes.
- Obtención de unos Resultados antes de intereses, impuestos y cargos por amortizaciones y provisiones (en adelante, EBITDA) que ascendían a 3 millones de euros en el 2010 y que superan los 5,5 millones de euros en 2014 y siguientes.
- Ingresos adicionales procedentes de participaciones no estratégicas. Para ello se debería proceder a la venta de algunas de las filiales de la Sociedad con el objetivo de lograr los ingresos adicionales a los generados por el propio negocio que permitieran la cancelación de los pasivos en los plazos e importes previstos en la Propuesta Anticipada de Convenio.

Las alternativas y el calendario de devolución de deuda que fueron planteados en dicha Propuesta de Convenio de Acreedores, fueron las siguientes:

1. Alternativa A. Pago del 80% de la deuda en un plazo de 7 años. El calendario de pago es:
 - El primer año de carencia.
 - El 10% del referido 80% deberá ser abonado al término del segundo año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
 - El 10% del referido 80% deberá ser abonado al término del tercer año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

- El 15% del referido 80% deberá ser abonado al término del cuarto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 15% del referido 80% deberá ser abonado al término del quinto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 20% del referido 80% deberá ser abonado al término del sexto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 30% del referido 80% deberá ser abonado al término del séptimo año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.

2.- Alternativa B. Pago del 40% de la deuda en un plazo de 4 años. El calendario de pago es:

- El primer año de carencia.
- El 25% del referido 40% deberá ser abonado al término del segundo año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 35% del referido 40% deberá ser abonado al término del tercer año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 40% del referido 40% deberá ser abonado al término del cuarto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.

3.- Alternativa C. Pago del 20% de la deuda en un plazo de 1 año. El calendario de pago es:

- Deberá ser abonado al término del primer año siguiente a la fecha de eficacia de convenio en un único pago.

En el caso de los acreedores vinculados por el Convenio que no ejercitaran la opción entre las diferentes alternativas de pago en el plazo señalado, se establecía que dichas deudas serían asignadas automáticamente a la alternativa C, correspondiente a la opción consistente en el pago de la deuda en el plazo de un año con una quita del 80% de dichas deudas.

A pesar de que no se está alcanzando el nivel de ventas y resultados previstos en el Plan de Viabilidad, hasta la fecha se han cumplido varios de los hitos enmarcados en el citado documento; entre ellos:

- Se han reducido costes (incluso en mayor medida de lo establecido en el Plan de Viabilidad).
- Se materializó la venta de la participación en Dogi Sri Lanka, al socio local, tal y como se aprobó con fecha 8 de junio de 2010, hecho que fue comunicado debidamente a los accionistas.
- En fecha 5 de octubre de 2010, se materializó la venta de la participación en Tailandia de la sociedad Penn Asia, al socio local, hecho que fue comunicado debidamente a los accionistas.

Como es preceptivo, los Administradores Concursales emitieron el pasado 6 de octubre de 2009 un informe sobre la Propuesta Anticipada de Convenio en el que efectuaron una evaluación favorable con ciertas reservas.

Entre dichas reservas, figuraba la mención a la necesidad de obtener en el menor plazo de tiempo posible ingresos procedentes de la venta de participaciones de filiales o de otras fuentes para poder superar las tensiones de tesorería que la situación concursal estaba provocando a corto plazo y la necesidad de acomodar los costes a la estructura que figura en su plan de viabilidad para poder generar los recursos financieros previstos.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

Con fecha 25 de junio de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, comunicó a las partes implicadas en el proceso concursal de Dogi:

- La finalización del plazo para la revocación de adhesiones.
- Confirmación del pasivo ordinario en 32.904.814,60 euros.
- Cuantificación de las adhesiones de acreedores ordinarios por valor de 25.451.194,34 euros, alcanzando la mayoría exigible legalmente.

Debido a que las nuevas condiciones de la deuda de la Sociedad a raíz de la aprobación del convenio eran sustancialmente diferentes y de acuerdo con la posición mantenida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC) en relación con el tratamiento contable de la aprobación de un Convenio de Acreedores en un procedimiento concursal; la Sociedad procedió a dar de baja el pasivo financiero original reconociendo un nuevo pasivo por su valor razonable.

Así, la diferencia entre el pasivo concursal a la fecha de solicitud del Concurso y el valor razonable del pasivo de Dogi una vez descontadas las correspondientes quitas a las que se adhirieron los acreedores de la Sociedad Dominante, fue contabilizada como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 por importe de 21.528.150,64 euros.

El cálculo del valor razonable de la Deuda Concursal fue obtenido por la Sociedad mediante el método del valor actual de los flujos de efectivo futuros descontados (técnica prevista para calcular el valor razonable tanto en el punto 6º. 2 del Marco Conceptual del Plan General Contable que fue aprobado en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre como en la normativa internacional aplicable para los grupos de sociedades cotizadas).

La Tasa Interna de Rentabilidad (en adelante, TIR) aplicada para la obtención del valor razonable de los créditos concursales en el momento del reconocimiento de las quitas fue del 4,92%, habiendo sido obtenida mediante la obtención de la curva cupón 0 (vector de tasas de interés o de rendimientos de bonos sin cupones a diferentes plazos de vencimiento) a la fecha concreta de la valoración realizada.

De acuerdo con las premisas establecidas en el Convenio de Acreedores, los resultados de la aplicación del Convenio de Acreedores de la Sociedad Dominante presentaban el siguiente calendario de pagos, en valores nominales:



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

	Importe
<u>Créditos concursales</u>	
Importe créditos concursales (*)	45.142.811,21
<u>Quitas y regularizaciones a la aprobación del Convenio</u>	
Importe quita	13.833.948,80
Regularizaciones de saldos	599.460,28
<u>Pagos aplazados</u>	
2011	3.110.174,57
2012	2.071.462,04
2013	2.076.926,11
2014	3.108.559,07
2015	3.086.702,78
2016	4.115.603,71
2017	6.173.405,57
2018	257.274,54
2019	671.543,56
2020	671.543,56
2021	1.007.315,33
2022	1.007.137,31
2023	1.340.701,43
	2.011.052,55
Total Pagos aplazados	30.709.402,13

**) El importe de los créditos concursales a los que ha sido de aplicación la quita y el calendario de pagos anterior, no incluye el crédito contingente existente con Cofides S.A., al desaparecer en el 2010 dicho compromiso de pago por parte de la Sociedad Dominante.*



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

El 19 de julio del 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona aprobó judicialmente el cese de intervención de la Sociedad con la consecuente salida de la situación concursal de Dogi.

En base a los comentarios anteriores y otros hitos acaecidos en el ejercicio 2011, a continuación presentamos la evolución del valor nominal de la Deuda Concursal en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 y el 30 de junio de 2012, expresada en euros:

Ejercicio 2011

	Saldo al 31/12/2010	Pagos	Regularización	Saldo al 31/12/2011
Empleados	642.445,58	(53.448,40)	2.581,64	591.578,82
Entidades financieras	23.349.171,74	(193.093,99)	133.054,89	23.289.132,64
Proveedores	4.331.090,99	(643.044,32)	208.299,46	3.896.346,13
Organismos públicos y Seguridad Social	2.061.349,88	(949.026,33)	358.159,35	1.470.482,90
Otros	325.343,94	(119.732,30)	(24.008,09)	181.603,55
	<u>30.709.402,13</u>	<u>(1.958.345,34)</u>	<u>678.087,25</u>	<u>29.429.144,04</u>

En relación con las regularizaciones de saldos efectuadas en el ejercicio 2011, las mismas atienden a rectificaciones efectuadas en las fechas del primer pago del calendario de pagos de la Deuda Concursal, sobre el valor nominal de ciertos créditos concursales, que habían sido clasificados en una opción equivocada del Convenio de Acreedores.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 existía un importe de 877 miles de euros, correspondiente a saldos vencidos y exigibles del primer vencimiento de pagos del calendario de devolución de la Deuda Concursal de los que:

- Un importe de 659 miles de euros corresponden a deudas privilegiadas con entidades públicas con las que se ha llegado a un acuerdo para el fraccionamiento de dichos pagos.
- Los 218 miles de euros restantes son deudas con proveedores a los que no se les ha podido satisfacer el pago debido a que no se ha obtenido respuesta a las comunicaciones de la Dirección de la Sociedad para conseguir la cuenta bancaria en la que realizar el pago.

Período de 6 meses finalizado al 30 de junio de 2012

	Saldos al 31/12/2011	Pagos	Regularización	Saldo al 30/06/2012
Empleados	591.578,82	-	-	591.578,82
Entidades financieras	23.289.132,64	-	-	23.289.132,64
Proveedores	3.896.346,13	(23.170,25)	-	3.873.175,88
Organismos públicos y Seguridad Social	1.470.482,90	(22.978,41)	(587.661,80)	859.842,69
Otros	181.603,55	(2.206,80)	-	179.396,75
	<u>29.429.144,04</u>	<u>(48.355,46)</u>	<u>(587.661,80)</u>	<u>28.793.126,78</u>



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

Durante los primeros 6 meses del ejercicio 2012 y como consecuencia de las gestiones realizadas por la Dirección de la Sociedad Dominante, se han ido realizando varios pagos de los que aparecían como vencidos a 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 8 de mayo de 2012, mediante notificación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social fue notificada a la Sociedad Dominante la Resolución por la cual se concedía un aplazamiento de las deudas contraídas por la Sociedad Dominante con la Seguridad Social durante el período comprendido entre el mes de julio de 2004 y el mes de noviembre de 2011. Entre las mismas se encontraba un importe de 587.661,80 euros que formaba parte de la Deuda Concursal.

En relación con el valor razonable de los pagos aplazados de la Deuda Concursal, desglosado por tipo de deuda y calendario de devolución al 31 de diciembre de 2011 y al 30 de junio de 2012, a continuación procedemos a presentar su detalle, expresado en euros:

Ejercicio 2011

Ejercicio	Empleados	Entidades financieras	Proveedores	Organismos Públicos y Seguridad social	Otros	Total deudas a valor razonable	Total Deudas a valor nominal
2012	111.381,05	1.594.151	452.805,15	716.108,87	77.830,25	2.952.283,72	3.004.589,12
2013	42.597,05	1.513.961	351.984,33	55.839,58	12.054,82	1.976.438,57	2.155.942,58
2014	60.824,98	2.156.701	474.261,39	79.883,60	17.258,69	2.788.930,92	3.201.129,44
2015	57.901,95	2.048.201	451.838,21	76.187,17	16.472,65	2.650.607,35	3.201.129,44
2016	73.482,61	2.593.191	573.890,77	96.869,81	20.960,54	3.358.397,55	4.268.172,59
2017	104.926,95	3.694.111	820.135,64	138.581,07	30.008,85	4.787.763,74	6.402.258,89
2018	8.224,07	94.091	67.878,30	41.468,48	7.017,75	218.683,36	305.311,36
2019	3.427,44	444.591	4.837,06	10.438,24	-	463.296,27	689.011,36
2020	3.262,29	422.161	4.607,75	9.953,94	-	439.992,09	689.011,36
2021	4.658,28	601.391	6.584,84	14.240,02	-	626.878,97	1.033.511,36
2022	4.434,42	571.141	6.273,51	13.581,10	-	595.431,09	1.033.511,36
2023	5.628,43	723.211	7.969,20	17.270,23	-	754.081,48	1.378.111,36
2024	8.035,83	1.030.101	11.387,12	24.703,41	-	1.074.228,24	2.067.111,36
Total C.P	111.381,05	1.594.151	452.805,15	716.108,87	77.830,25	2.952.283,72	3.004.589,12
Total L.P	377.404,30	15.892.881	2.781.648,12	579.016,65	103.773,30	19.734.729,63	26.424.554,92
Total	488.785,35	17.487.041	3.234.453,27	1.295.125,52	181.603,55	22.687.013,35	29.429.144,04



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

Así, la diferencia por importe de 328.186,93 euros, existente entre el valor razonable de la Deuda Concursal a 31 de diciembre de 2011 y el valor razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2010, puede desglosarse en los siguientes movimientos:

	Importe
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2010	23.015.200,28
Pagos realizados en el ejercicio	(1.958.345,34)
Regularizaciones de saldos (*)	678.087,25
Gasto financiero como consecuencia de la actualización de la deuda concursal al 31 de diciembre de 2011 (*)	<u>952.071,16</u>
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2011	<u>22.687.013,35</u>

(*) De acuerdo con lo anterior, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta a la presente memoria, incluye un importe de 1.630.158,41 euros, en concepto de gastos financieros del ejercicio 2011.

Período de 6 meses finalizado al 30 de junio de 2012

Ejercicio	Empleados	Entidades financieras	Proveedores	Organismos Públicos y Seguridad social	Otros	Total deudas a valor razonable	Total Deudas a valor nominal
2012	112.496,53	1.635.711,57	438.601,57	112.868,27	75.920,46	2.375.606,58	2.980.244,74
2013	43.656,07	1.553.431,57	360.588,54	57.174,43	12.338,29	2.027.190,70	2.155.942,58
2014	62.337,17	2.212.921,57	485.854,65	81.793,22	17.664,54	2.860.579,29	3.201.129,44
2015	59.341,47	2.101.601,57	462.883,34	78.008,43	16.860,01	2.718.699,50	3.201.129,44
2016	75.309,48	2.660.801,57	587.919,46	99.185,49	21.453,44	3.444.668,93	4.268.172,59
2017	107.535,57	3.790.421,57	840.183,75	141.893,87	30.714,53	4.910.748,24	6.402.258,89
2018	8.428,53	96.541,57	69.537,58	42.459,79	7.197,33	224.171,15	305.301,57
2019	3.512,65	456.181,57	4.955,30	10.687,77	-	475.340,23	689.001,57
2020	3.343,40	433.171,57	4.720,39	10.191,88	-	451.430,14	689.001,57
2021	4.774,09	617.071,57	6.745,81	14.580,43	-	643.175,17	1.033.501,57
2022	4.544,66	586.031,57	6.426,87	13.905,76	-	610.909,61	1.033.501,57
2023	5.768,35	742.061,57	8.164,00	17.683,07	-	773.683,99	1.378.101,57
2024	8.235,61	1.056.951,57	11.665,46	25.293,95	-	1.102.152,74	2.067.101,57
Total C.P	112.496,53	1.635.711,57	438.601,57	112.868,27	75.920,45	2.375.606,58	2.980.244,74
Total L.P	386.787,06	16.307.231,57	2.849.645,15	592.858,09	106.228,14	20.242.749,69	26.424.554,92
Total	499.283,58	17.942.951,57	3.288.246,72	705.726,36	182.148,60	22.618.356,27	29.404.799,66



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

Así, la diferencia por importe de 513.004,52 euros, existente entre el valor razonable de la Deuda Concursal a 31 de diciembre de 2011 y el valor razonable de la Deuda Concursal al 30 de junio de 2012, puede desglosarse en los siguientes movimientos:

	Importe
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2011	22.687.013,55
Pagos realizados en el período de 6 primeros meses del ejercicio 2012	(48.355,46)
Regularizaciones de saldos (*)	(587.661,80)
Gasto financiero como consecuencia de la actualización de la deuda concursal al 30 de junio de 2012	561.359,98
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 30 de junio de 2012	<u>22.612.356,27</u>

(*) *Importe correspondiente al aplazamiento otorgado por la Seguridad Social que ha sido enunciado anteriormente.*

Por último mencionar que, en fecha 3 de diciembre de 2010, la Administración Concursal de Dogi emitió un informe dirigido al Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona en el cual se propuso que el Concurso Voluntario de Acreedores de la Sociedad fuera calificado como fortuito. Con fecha 11 de marzo de 2011, el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona dictó auto calificando el concurso como fortuito, ordenando el archivo definitivo de las actuaciones. Dicho archivo, se basa en el informe presentado por la Administración Concursal proponiendo la calificación del concurso como fortuito y en la calificación emitida por el Ministerio Fiscal en el mismo sentido.

En referencia a la evolución del Negocio debemos señalar que la recuperación del mercado está siendo más lenta de lo previsto lo cual ha hecho que los resultados operativos de la Sociedad en los últimos dos ejercicios hayan continuado siendo negativos, lo que motiva que los Administradores de la Sociedad estén analizando la necesidad de plantear medidas adicionales para lograr que los resultados previstos en el Plan de Viabilidad. En este sentido adicionalmente al Expediente de Regulación Empleo materializado en febrero de 2012 y que afectó a 25 personas, se ha aprobado un plan de ahorros de 1,5 millones de euros anuales, implantado en un 80% a 1 de julio de 2012, a medio plazo se repatriarán los fondos procedentes de la liquidación de Dogi China y se han puesto en marcha mecanismos al objeto de adaptar la deuda concursal a la generación de caja prevista tras revisar el Plan de Negocio, adaptándolo a la realidad económica actual.

2. Bases de Presentación y Principios de los presentes estados financieros intermedios

Los presentes estados financieros intermedios resumidos han sido preparados a partir de los registros contables individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y de cada una de las sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo del Consejo del 19 de julio de 2002 (en adelante, NIIF) y posteriores que están vigentes al 30 de junio de 2012.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

De acuerdo con lo establecido en la NIC 34, los presentes estados financieros consolidados resumidos se preparan únicamente con la intención de poner al día el contenido de las últimas cuentas anuales consolidadas formuladas, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el periodo, no duplicando la información publicada previamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos estados financieros consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011, las cuales fueron preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en vigor.

Los presentes estados financieros consolidados resumidos han sido preparados al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 30 de junio de 2012, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados de acuerdo con la legislación vigente mencionada con anterioridad.

Adicionalmente a lo expuesto en párrafos anteriores, el lector de la presente memoria consolidada debe atender al hecho que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el "International Accounting Standard Board" (IASB) durante el ejercicio pero que, o bien no han entrado aún en vigor por no haber sido adoptadas por la Unión Europea, o bien por ser de aplicación en ejercicios posteriores, son las siguientes:

No adoptadas por la Unión Europea		Aplicación obligatoria para el Grupo Dogi
NIIF 10	Estados financieros considerados	1 de enero de 2013
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2013
NIIF 12	Información a revelar de intereses en otras entidades	1 de enero de 2013
NIIF 13	Determinación de valor razonable	1 de enero de 2013
Modificación NIC 27	Estados financieros separados	1 de enero de 2013
Modificación NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	1 de enero de 2013
Modificación NIIF 9 y NIIF 7	Instrumentos Financieros	1 de enero de 2013
Modificación NIC 12	Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes	1 de enero de 2012
Modificación NIC 12	Presentación de partidas en Otro resultado global	1 de enero de 2013
Modificación de NIIF 1	Hiperinflación severa y eliminación de fechas fijas para adoptantes por primera vez	1 de enero de 2012
Modificación NIC 19	Retribuciones a los empleados	1 de enero de 2013
Modificación NIIF 7	Información a revelar - Compensación de activos y pasivos financieros	1 de enero de 2013
Modificación NIC 32	Compensación de activos y pasivos financieros	1 de enero de 2014
Adoptadas por la Unión Europea pero todavía no vigentes		Aplicación obligatoria para el Grupo Dogi
Modificación NIIF 7	Transferencia de activos financieros	1 de enero de 2012

Tras realizar la evaluación de los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas, se considera que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en los estados financieros intermedios condensados de Grupo Dogi.

a) Principios de Consolidación

El método de consolidación aplicado por la Sociedad Dominante tanto en el período de 6 meses finalizado al 30 de junio de 2012 así como en el ejercicio 2011, ha sido el método de integración global; pues todas las sociedades del perímetro de consolidación son sociedades en las que existe un dominio efectivo por parte de Dogi.

Así, la consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- En la fecha de adquisición, los activos, pasivos de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

- El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" del Estado Consolidado de Situación Financiera y "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.
- La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
 - b. Las partidas de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.
 - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, (tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.

Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran netas de su efecto fiscal en el epígrafe "Diferencias de conversión" dentro del Patrimonio Neto (véase nota 12).

- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

b) Perímetro de Consolidación

En el apartado "Sociedades que componen el Grupo Dogi", incluido como Anexo a estas Cuentas Anuales, se relacionan las principales sociedades que componen el Grupo.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante inició el proceso de liquidación de las sociedades situadas en Filipinas. Al 30 de junio de 2012, estas sociedades se encuentran inactivas y continúan con el proceso de liquidación.

Con fecha 29 de mayo de 2009, el Órgano de Administración de la sociedad alemana Penn Elastic GmbH presentó de forma unilateral solicitud de Concurso de Acreedores. Dada esta situación, Dogi no dispone de información financiera de esta sociedad ni de su filial Penn Italia S.R.L., desde la fecha en que se solicitó el Concurso de Acreedores de la filial alemana. Por este motivo, en el ejercicio 2009 la Sociedad Dominante procedió a deteriorar el 100% de la inversión en dichas filiales.

El importe correspondiente al deterioro de la inversión, que asciende a 15,7 millones de euros, fue registrado al 31 de diciembre de 2009 en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Asimismo, en el transcurso del ejercicio 2010 se materializó la venta de las participaciones que la Sociedad Dominante tenía en las filiales de Sri Lanka y Tailandia.

Ya en el ejercicio 2011, se procedió a la disolución formal de la filial francesa Societe Nouvelle Elastelle, que se encontraba sin actividad desde hacía varios años. El resultado final de la operación comportó el reconocimiento de una pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 468 euros.

Por último y tal y como ha sido enunciado previamente, en el mes de septiembre de 2011 se alcanzó un acuerdo con las autoridades locales de China para la expropiación de los terrenos donde se encuentra ubicada la fábrica de la filial china Dogi Fabrics (Jiangsu).



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

Como consecuencia de lo anterior, los Estados Financieros consolidados condensados a 31 de diciembre de 2011, incorporaron unas pérdidas por importe de 7.319 miles de euros correspondiente a los resultados procedentes de esta sociedad en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio anual 2011, bajo el epígrafe de "Resultado Consolidado del Ejercicio Procedente de Operaciones Interrumpidas".

c) Información Financiera por Segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio.

Partiendo del hecho que las diferentes sociedades que integran el perímetro de consolidación de Grupo DOGI realizan una misma actividad y de acuerdo con la definición de segmento operativo, no es posible efectuar una segmentación del Grupo por actividades.

No obstante lo anterior y dado que el Grupo opera en varios países, la Dirección de la Sociedad Dominante ha considerado apropiado efectuar una segmentación del Grupo Dogi por mercados geográficos con el objeto de facilitar la lectura e interpretación de la Información Financiera para un eventual lector de la presente información financiera.

d) Principio de empresa en funcionamiento y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Durante los últimos ejercicios y hasta 31 de diciembre de 2009, el Grupo Dogi incurrió en pérdidas significativas. Ello provocó, entre otros aspectos, un importante déficit de capital circulante, generando problemas de liquidez y tensiones de tesorería, que llevaron a la Sociedad Dominante a presentar durante el ejercicio 2009 Concurso Voluntario de Acreedores (véase nota 1.e).

Como se ha enunciado anteriormente, a efectos de superar dicha situación la Dirección de la Sociedad Dominante elaboró un plan de negocio para los próximos ejercicios que conlleva importantes cambios en diversos aspectos, y que supuso una importante reestructuración a lo largo de los ejercicios 2009 y 2010.

Por otra parte, al objeto de restituir el equilibrio de la Sociedad Dominante, el 29 de diciembre de 2010 se hizo efectiva una reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,2 euros por acción, dejando establecido su capital social en la suma de 26.295.063,20 euros, fijando el nuevo valor nominal de las acciones, en 0,4 euros por acción. Previo a dicha reducción se había acordado la aplicación de Reservas Voluntarias, Reserva de Transición y Prima de Emisión a pérdidas acumuladas por la Sociedad en ejercicios anteriores, por importe de 173.856.810 euros.

Dicha restitución de la situación patrimonial de la Sociedad Dominante, unido a las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y a la implantación del Plan de Negocio permitió, en opinión de los Administradores de Dogi, la continuidad de las operaciones; motivo por el cual formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2010 de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Es decir, se consideraba que la gestión del Grupo Dogi continuará en un futuro y en consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo Dogi había incurrido en pérdidas por importe de 15.157.6691 euros produciéndose un deterioro de la situación patrimonial del Grupo y asimismo de la situación patrimonial de la Sociedad Dominante que comportó que los estados financieros individuales de la misma presenten una situación en la que de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante se encuentra en causa de disolución.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

No obstante lo anterior, tal y como fue notificado mediante el Hecho Relevante de fecha 25 de junio de 2012, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante de fecha 14 de junio de 2012, se acordó que previa la aplicación de Reservas Voluntarias, reservas de transición y prima de emisión a pérdidas, aprobar la Reducción del Capital Social de la Compañía de conformidad con lo establecido en los artículos 317-1 y 320 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, al haberse producido pérdidas acumuladas en la Sociedad Dominante, por importe de 20.582.316'68 Euros, que dejaron su patrimonio neto en 5.712.746'52 Euros al 31 de diciembre de 2011,, y por consiguiente y al objeto de restituir el equilibrio de la Compañía, reducir su Capital Social en la suma de 19.721.297'40 Euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,30 euros por acción, dejando establecido su capital social en la suma de 6.573.765'80 euros, fijando el nuevo valor nominal de las acciones, en 0'10 euros, cada una de ellas.

En atención a lo anterior, existen algunas circunstancias que dificultan la capacidad del Grupo Dogi para seguir como empresa en funcionamiento, siendo compensadas por otras circunstancias que mitigan las dificultades originadas por aquéllas. A continuación se enumeran ambos tipos de circunstancias o factores:

Factores causantes de duda sobre la capacidad del Grupo Dogi para continuar con su actividad:

- Se han obtenido pérdidas significativas en los últimos ejercicios.
- La situación actual del mercado en que opera el Grupo Dogi, ha implicado una reducción de los pedidos de clientes e incluso la pérdida de alguno de ellos.
- La existencia de un fondo de maniobra negativo persistente y de cuantía significativa implicó que la Sociedad Dominante no pudiera hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones exigibles en el ejercicio 2009 y, por tanto, conllevó que la misma se encontrara en situación de insolvencia.
- En esta situación, de acuerdo a lo establecido en la ley concursal del 10 de julio de 2003, con fecha 28 de mayo de 2009, la Sociedad Dominante procedió a presentar la declaración de concurso voluntario de acreedores. Dicha solicitud fue admitida a trámite con fecha 3 de junio de 2009.

A efectos de aclarar al máximo los efectos derivados de dicho concurso, toda la información relevante se ha detallado en la nota 1.e) anterior.

Factores que mitigan la duda sobre la capacidad del Grupo Dogi para continuar con su actividad:

- Una parte de las pérdidas acumuladas se deben a situaciones atípicas y extraordinarias, principalmente a la reestructuración del Grupo que se ha realizado en los últimos ejercicios y, por tanto, no se prevé que se vuelvan a producir en un futuro.
- Durante el ejercicio 2009 y con objeto de la aprobación del Convenio con los Acreedores, la Sociedad Dominante elaboró un plan de viabilidad con la colaboración de un experto independiente, que deberá permitir fortalecer la situación patrimonial, reequilibrar la situación de resultados y, a su vez, una adecuada gestión del endeudamiento y que conlleve finalmente a un saneamiento de la Sociedad.

Al respecto de los diferentes ejes en los que se sustentaba dicho plan de viabilidad, durante el transcurso de los ejercicios 2009 y 2010, se han alcanzado varios de los hitos enmarcados en el citado documento; entre ellos, se han reducido costes y se ha materializado la venta de activos no estratégicos (véase nota 1.e) anterior).

- Como ha sido enunciado anteriormente, en fecha 14 de junio de 2012 se acordó en la Junta General de Accionistas celebrada, una reducción de capital con el objeto de restituir la



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

situación patrimonial de la Sociedad Dominante.

- Asimismo, en dicha Junta se tomaron determinadas decisiones para la restitución económica, financiera de la situación de la Sociedad Dominante. Entre ellas, destacar:
 - o Reducción de la masa salarial (eliminación de primas y reducción de salarios) por importe de 750 miles de euros.
 - o Reducción del coste de los alquileres de DOGI II por importe de 475 miles de euros.
 - o Reducción de otros costes por un valor aproximado de 300 miles de euros.
- En relación con las deudas, a la fecha actual las sociedades del grupo cumplen sus compromisos de pago con sus acreedores.
- Para garantizar la solvencia económica y financiera en el largo plazo, la Sociedad Dominante ha obtenido en el presente ejercicio 2011 una ampliación de la financiación por parte del Deutsche Bank por un importe de 1.400.000 euros, obteniendo 200.000 euros adicionales como consecuencia de las aportaciones realizadas por el accionista de referencia.
- En el mes de febrero de 2012, la Dirección de la Sociedad Dominante ha alcanzado un acuerdo para la resolución del contrato de 25 puestos de trabajo del centro fabril de El Masnou.
- Tal y como será expuesto en la nota de Hechos Posteriores, en fecha 5 de julio de 2012, la Sociedad Dominante y COFIDES elevaron a público un contrato de reconocimiento de deuda y calendario de pagos por el que:
 - o La Sociedad Dominante y la filial china DOGI Fabrics (Jiangsu) reconocieron adeudar al FIEIX la cantidad de 2.097.621,56 euros (en adelante, la Deuda FIEIX).
 - o COFIDES renunció a la comisión por amortización anticipada del préstamo y a los intereses de demora devengados como consecuencia de la declaración anticipada de vencimiento del préstamo a 31 de diciembre de 2011, encontrándose dicha renuncia condicionada al cumplimiento del contrato.
 - o Se estableció un calendario de pagos por el cual y hasta que quedara saldada la deuda FIEIX, DOGI Fabrics (Jiangsu) se comprometía a:
 - Pagar mensualmente la cantidad mínima de 55.000 euros.
 - Pagar 1.500.000 RMB tan pronto DOGI Fabrics venda la maquinaria que tiene en sus instalaciones, así como de las existencias disponibles para la venta. Dicho importe ya había sido abonado a la fecha de formalización del contrato.
 - Pagar 1.500.000 RMB en el momento en el que se percibiera el pago del segundo plazo de la indemnización por parte de las autoridades chinas. Dicho importe ya había sido abonado a la fecha de formalización del contrato.
 - Con la cantidad de 35.000.000 RMB que DOGI Fabrics obtenga del tercer plazo de indemnización de las autoridades chinas, se saldará el importe pendiente de la Deuda FIEIX. Dicho importe ya había sido abonado durante el mes de julio de 2012.
- Por último mencionar que se están estudiando otras medidas de las incluidas en el Plan de Viabilidad como la realización de un aumento de capital social y/o la entrada de un nuevo accionista de referencia que garantizarían la viabilidad en el largo plazo del Grupo Dogi, así como la puesta en marcha de mecanismos al objeto de adaptar la deuda concursal a la generación de caja prevista en el Plan de Negocio revisada.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

3. Políticas de riesgos

Al 30 de junio de 2012, el Grupo mantiene las mismas políticas de gestión de riesgos financieros existentes a 31 de diciembre de 2011. En este sentido, las necesidades de financiación de la Sociedad Dominante durante el primer semestre del 2012 han venido marcadas por la necesidad de financiar el crecimiento derivado del negocio heredado tras el cierre de la actividad fabril en China.

Se detallan a continuación los principales riesgos al 30 de junio de 2012 y las medidas adoptadas al objeto de mitigarlos.

Riesgo del Pasivo / Liquidez

Los compromisos relacionados con los pasivos financieros están establecidos a través del Convenio vigente con los acreedores. Asimismo durante el ejercicio 2011 la sociedad negoció con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social el plan de pagos para los créditos privilegiados y otros aplazamientos de los que a 30 de junio de 2012 ya se ha formalizado el aplazamiento con la Seguridad Social y se espera que pueda formalizarse en próximas fechas el acuerdo alcanzado con la Agencia Tributaria.

En relación con las deudas de la Sociedad, Dogi y el resto de las compañías del Grupo debemos señalar que se han atendido a sus compromisos de pago. No obstante lo anterior, mientras no se haga efectiva la repatriación de fondos monetarios procedentes de la expropiación de la filial de China, se seguirán registrando tensiones de tesorería.

Riesgo de Negocio

Durante los primeros 6 meses del ejercicio 2012, el Grupo ha seguido potenciando las políticas de austeridad en relación a las inversiones y los costes soportados. Sin embargo, la cifra de negocios así como los resultados se encuentran por debajo de los previstos por la evolución de la coyuntura económica global y la recuperación del mercado donde opera la Sociedad dominante más lenta de lo esperado.

La evolución a corto plazo del negocio se basa en el crecimiento de las ventas en Dogi España por la recuperación de clientes y productos tradicionales de la empresa, que se perdieron de forma temporal en la entrada en concurso de dicha sociedad así, como por la consolidación de la filial americana cuya evolución estará muy marcada por la relocalización de producción textil desde China a Centroamérica y por la entrada en nuevos mercados / clientes.

El lanzamiento de productos con márgenes más elevados con una buena aceptación por parte de clientes tradicionales europeos así como por clientes asiáticos que buscan productos diferenciales para atraer a los segmentos de rentas más elevadas, es junto a las medidas de optimización de costes que se seguirán implantando, las medidas que deben garantizar la continuidad y viabilidad del negocio a medio-largo plazo.

Riesgo de Capital de Trabajo

El Grupo Dogi mantiene un importante esfuerzo en la disminución del capital circulante con el objetivo de hacer frente, por un lado, a la necesidad de pago en plazos muy reducidos a los proveedores y la absorción de la deuda concursal, todo ello mejorando el servicio a clientes tanto en DOT (entregas en plazo) como en Lead Time (plazo de entrega desde confirmación de pedido)

Riesgo Evolución Patrimonio Neto

Por último y en referencia a su situación de balance, señalar que debido a la evolución negativa de los resultados durante el primer semestre del ejercicio, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante se encuentra por debajo de las dos terceras partes del capital social, por lo que de



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la misma se encuentra transitoriamente en causa de reducción de capital social. No obstante lo anterior, una vez sea elevado a público el acuerdo alcanzado en la Junta General de fecha 14 de junio de 2012, la situación patrimonial de la Sociedad quedará restituida.

4. Normas de valoración

Las normas de elaboración utilizadas en la elaboración de los presentes estados financieros consolidados intermedios resumidos son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Dogi correspondientes al ejercicio 2011, excepto por las nuevas NIIF o CINIIF emitidas, o modificaciones de las ya existentes que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2012 y cuya adopción no ha tenido un impacto significativo sobre la posición financiera del Grupo en el periodo de aplicación.

5. Combinaciones de negocio

Durante el período de 6 primeros meses del ejercicio 2012 y el ejercicio anual 2011, no se ha producido ninguna incorporación al perímetro de consolidación.

6. Inmovilizado Material

La composición del inmovilizado material a 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 30/06/2012	Saldo al 31/12/2011
Inmovilizado material	63.427.307	64.533.623
Amortización acumulada	(46.299.599)	(46.999.777)
Provisión por deterioro	(38.752)	(58.782)
Actividades discontinuadas (*)	-	3.064.176
Valor neto del inmovilizado material	<u>17.088.926</u>	<u>20.539.240</u>

(*) Se incluye el valor razonable de los activos de Dogi Fabrics (Jiangsu) que no han sido objeto de expropiación.

Al respecto del cuadro anterior mencionar que en el ejercicio 2011 se ha desglosado el valor de los activos materiales, diferenciando los pertenecientes a actividades discontinuadas.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad Dominante finalizó el traslado de la totalidad de sus instalaciones fabriles a un nuevo centro situado en el municipio de El Masnou. El inmueble donde la Sociedad está concentrando toda su actividad fabril y logística en régimen de arrendamiento es propiedad de Investholding, S.L., compañía participada por el accionista de referencia.

La finca donde está ubicado el inmueble tiene una hipoteca como garantía del préstamo por valor de 14 millones de euros otorgado al accionista de referencia por el Institut Català de Finances (en adelante, ICF) en el año 2003 para que él pudiera acudir a la ampliación de capital que la Sociedad realizó en agosto de dicho año.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

Asimismo, en los ejercicios 2008 y 2009, el ICF otorgó a la Sociedad Dominante un préstamo por valor total de 8,5 millones de euros para financiar las inversiones realizadas en el nuevo centro productivo (véase nota 15). En garantía de este préstamo, Investholding, S.L. constituyó segunda hipoteca a favor del ICF sobre la finca en que se ubica el inmueble y sobre sus instalaciones.

Asimismo, durante el ejercicio 2011 una entidad financiera ha concedido a la Sociedad Dominante un préstamo por un importe de 1,4 millones de euros y se ha constituido otra hipoteca como garantía del mismo, sobre la finca anteriormente mencionada propiedad de Investholding, S.L.

Adicionalmente, Investholding, S.L. constituyó una cesión de crédito a favor del ICF sobre el importe del alquiler que percibe del inmueble arrendado a la Sociedad. Las condiciones establecidas por Investholding, S.L. para el arrendamiento del inmueble a la Sociedad Dominante son condiciones de mercado y el plazo se ha establecido en diez años, contemplando dos prórrogas, la primera de diez años y la segunda de cinco años adicionales.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que con el cumplimiento del Plan de Viabilidad mencionado en el apartado 1.e) de esta memoria consolidada, no es necesario realizar deterioros adicionales de inmovilizado material a los ya existentes al 30 de junio de 2012 y que el desarrollo futuro de los negocios del Grupo permitirá como mínimo recuperar el valor de los inmovilizados materiales al 30 de junio de 2012.

7. Inmovilizado Intangible

La composición del inmovilizado intangible a 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 30/06/2012	Saldo al 31/12/2011
Gastos de desarrollo	5.162.235	5.042.235
Propiedad Industrial	62.971	107.950
Aplicaciones Informáticas	1.861.240	5.092.254
Amortización acumulada	<u>(5.914.655)</u>	<u>(8.943.019)</u>
Valor neto del inmovilizado intangible	<u>1.171.791</u>	<u>1.299.420</u>

El consejo de Administración de la Sociedad Dominante, estima que con el cumplimiento del Plan de Viabilidad mencionado en el apartado 1 e) anterior, no es necesario realizar deterioros de inmovilizados intangibles al 31 de diciembre de 2011 y; que el desarrollo futuro de los negocios de la Sociedad permitirá como mínimo recuperar el valor de los mismos a dicha fecha.

La disminución de los valores brutos de las Aplicaciones Informáticas se debe a la regularización efectuada por la Sociedad Dominante de todos aquellos elementos que encontrándose activados pero totalmente amortizados, se encontraban fuera de uso y/o inactivos.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

8. Fondo de Comercio

El fondo de comercio adquirido en combinaciones de negocio se ha asignado a la unidad generadora de efectivo siguiente:

	Saldo al 30/06/2012 (euros)	Saldo al 31/12/2011 (euros)
EFA, Inc.	2.048.180	2.010.026

La Sociedad procede a realizar un análisis anual de este activo siguiendo el Statements on Financial Accounting Standards nº 142 y nº 144 Goodwill and other intangible assets ("SFAS 142") y el Accounting for the Impairment or Disposal of Long-Live Assets ("SFAS 144").

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponían los Administradores del Grupo al 31 de diciembre de 2011, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a esta unidad generadora de efectivo, al que se encuentra asignado este fondo de comercio, no permitían recuperar el valor neto del fondo de comercio registrado a 31 de diciembre de 2011.

Por este motivo durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante deterioró parte del fondo de comercio por un importe de 86.728 euros. Dicho deterioro se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio, dentro del epígrafe de dotaciones para amortizaciones del inmovilizado.

De acuerdo con el test de deterioro efectuado al 31 de diciembre del 2011, los deterioros practicados a dicha fecha y pendientes de la revaluación que será efectuada a 31 de diciembre de 2012, la Sociedad Dominante considera que no es necesario realizar deterioros del fondo de comercio al 30 de junio de 2012 y; que el desarrollo futuro de los negocios del Grupo Dogi permitirá como mínimo recuperar el valor del citado activo a dicha fecha.

9. Existencias

El detalle de las existencias al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Materias Primas	1.835.128	2.841.005
Productos en curso	3.554.162	5.889.986
Productos terminados	5.284.031	6.836.919
Total	10.673.321	15.567.910
Deterioro	(2.253.876)	(6.275.292)
Saldo de la cifra de existencias	8.419.445	9.292.618

La disminución al 30 de junio de 2010 del saldo de existencias respecto al 31 de diciembre de 2011 ha sido motivada principalmente a la discontinuidad de los negocios de la filial DOGI Fabrics (Jiangsu).



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

Asimismo, siguiendo las acciones iniciadas en el ejercicio 2010, tras el cambio del centro productivo, durante el ejercicio 2011 y los seis primeros meses del ejercicio 2012, la Sociedad Dominante ha continuado realizando las acciones de venta pertinentes para disminuir el valor de sus productos obsoletos.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

Estos activos se hallan debidamente cubiertos ante todo tipo de riesgo industrial, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2012 y al diciembre de 2011, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 30/06/2012	Saldo al 31/12/2011
Clientes por ventas	10.388.998	12.650.859
Otros deudores	5.058.067	8.583.201
Corrección de valor / deterioros	(2.897.401)	(4.091.966)
Anticipos al personal	200.474	60.207
Total	12.750.138	17.202.301

En el epígrafe Otros Deudores se incluye el importe pendiente de cobro de la indemnización acordada con el gobierno regional Chino por la expropiación del derecho de uso del terreno y otros activos no movibles.

La disminución al 30 de junio de 2010 del saldo de deudores respecto al 31 de diciembre de 2011 ha sido motivada principalmente a la discontinuidad de los negocios de la filial DOGI Fabrics (Jiangsu).

11. Activos financieros corrientes

El detalle de dicho epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, producidos durante el período de 6 meses finalizado al 30 de junio de 2012 y el ejercicio 2011 han sido los siguientes, expresados en euros:

	Saldo al 30/06/2012	Saldo al 31/12/2011
Imposiciones a corto plazo	-	-
Fianzas	56.024	63.477
Depósitos	-	-
Total	56.024	63.477



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

12. Patrimonio Neto

12.1. Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante

Tal y como ha sido enunciado anteriormente, la Junta General Extraordinaria celebrada el 14 de junio de 2012, se acordó que previa la aplicación de Reservas Voluntarias, reservas de transición y prima de emisión a pérdidas, aprobar la Reducción del Capital Social de la Compañía de conformidad con lo establecido en los artículos 317-1 y 320 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, al haberse producido pérdidas acumuladas en la Sociedad Dominante, por importe de 20.582.316'68 Euros, que dejaron su patrimonio neto en 5.712.746'52 Euros al 31 de diciembre de 2011,, y por consiguiente y al objeto de restituir el equilibrio de la Compañía, reducir su Capital Social en la suma de 19.721.297'40 Euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,30 euros por acción.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad Dominante al 30 de junio de 2012 está representado por 65.737.658 acciones al portador nominativas de 0,10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Los accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social, tanto al cierre del período de 6 meses terminado al 30 de junio de 2012 como al cierre del ejercicio anual 2011, son los siguientes:

	% de Participación		
	Directa	Indirecta	Total
D. Josep Doménech Giménez	10,49	19,03	29,5

(*) La participación indirecta se mantiene a través de las siguientes sociedades patrimoniales:

	Participación indirecta (%)
Bolquet, S.L.	8,799%
Investholding, S.L.	8,524%
Inversora de Bienes Patrimoniales, S.L.	1,712%
Total % Participación indirecta	19,035%

12.2 Reserva Legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas excepto en caso de liquidación.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas suficientes para este fin.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

Al 31 de diciembre de 2011, y tras la restitución de la situación patrimonial acordada en la Junta General Extraordinaria de fecha 2011, la Sociedad Dominante no dispone de reservas por este concepto.

12.3. Acciones Propias

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad Dominante no posee acciones propias.

12.4. Diferencias de Conversión

Los importes que componen este concepto al 31 de diciembre de 2011 y 2010, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo al 30/06/2012	Saldo al 31/12/2011
Dogi Hong Kong Ltd.	92.057	(20.523)
Textiles ATA, S.A. de C.V.	-	(2.920.046)
Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd.	3.940.661	(4.251.600)
Penn Philippines, Inc.	-	(7.995.526)
Laguna Realty Corporation	-	(488.018)
Textiles Hispanoamericanos, S.A. de C.V.	-	(23)
EFA, Inc.	(252.681)	(308.226)
Total	(4.101.285)	(15.983.963)

Con fecha 30 de junio de 2012 se ha procedido a traspasar a reservas las Diferencias de Conversión de las sociedades inactivas.

12.5. Política de remuneración del accionista

Debido a la situación en la que se encuentra inmersa la Sociedad Dominante en los últimos ejercicios, las decisiones tomadas por el Consejo de Administración de la misma se focalizan en obtener liquidez para poder sufragar las medidas de reestructuración emprendidas en ejercicios anteriores y afrontar el calendario de pagos de las Deudas.

En este sentido, no se prevé que la Sociedad pueda en el corto y el medio plazo, efectuar una remuneración a sus accionistas mediante el pago de dividendos.

13. Deuda Financiera

El desglose de este epígrafe, al 30 de junio de 2012, expresado en euros, es el siguiente:

	Corriente	No Corriente	Total
Préstamos	2.078.339	5.725.079	7.803.418
Efectos descontados	3.391.053	-	3.391.053
Deudas por intereses	24.928	-	24.928
Deuda Concursal (*)	2.369.607	20.202.262	22.571.869
Total	7.863.927	25.927.341	33.791.268



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

Asimismo, el desglose de la Deuda Financiera al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Corriente	No Corriente	Total
Préstamos	2.973.477	4.110.376	8.010.434
Efectos descontados	3.640.819	-	3.640.819
Deudas por intereses	12.159	-	12.159
Deuda Concursal (*)	2.952.284	19.694.243	22.646.527
Total	9.578.739	23.804.619	33.383.358

14. Otros pasivos corrientes

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Acreeedores servicios	2.627.262	907.182
Otras deudas no financieras	-	10.858
Remuneraciones pendientes de pago	2.593.673	2.822.516
Provisión indemnizaciones 2012	864.980	880.000
Provisiones operaciones de tráfico	-	-
Ajustes por periodificación	372.297	13.293
Total	6.458.212	3.753.849

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del período de 6 primeros meses del ejercicio 2012 y el ejercicio anual 2011, expresado en euros, es el siguiente:

	30/06/2012		30.06.2011	
	Euros	%	Euros	%
Dogi International Fabrics, S.A.	9.134.719	45%	9.225.744	45%
Efa, Inc	11.332.838	55%	11.347.780	55%
Total	20.467.557	100%	20.573.524	100%

15.2 Resultado por Sociedad



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
30 de junio de 2012**

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados ha sido, expresado en euros, la siguiente:

	<u>Saldo 30/06/2012</u>	<u>Saldo 30/06/2011</u>
Dogi International Fabrics, S.A.	(3.062.788)	(3.095.229)
Société Nouvelle Ellastelle		(3.725)
Dogi Hong Kong Ltd	(165.580)	(401.461)
Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd.		(1.329.061)
Penn Philippines Inc.		(35.188)
EFA Inc.	<u>(104.159)</u>	<u>118.231</u>
Total	<u><u>(3.332.527)</u></u>	<u><u>(4.746.433)</u></u>

16. Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la Sociedad dominante en cuanto a su objeto y condiciones y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

En relación con las transacciones con sociedades vinculadas a accionistas de la Sociedad mencionar que todas ellas han tenido como contraparte a Dogi International Fabrics, S.A. Un detalle de las mismas, se presenta a continuación, expresadas en miles de euros:

<u>Sociedad</u>	<u>Naturaleza de la relación con la Sociedad Dominante</u>	<u>Tipo de operación</u>	<u>Período de 6 primeros meses de 2012</u>	<u>Ejercicio 2011</u>
Investholding, S.L.	Accionista	Contratos de arrendamiento operativo	<u>702</u>	<u>1.404</u>
Total			<u><u>702</u></u>	<u><u>1.404</u></u>

Asimismo, el detalle de las ventas realizadas en el período de 6 meses del ejercicio 2012 y el ejercicio anual 2011 por el Grupo Dogi (que corresponden íntegramente a la Sociedad Dominante) a las Sociedades relacionadas al accionista de referencia, expresadas en euros, se detallan a continuación:

	<u>Período de 6 primeros meses del 2012</u>	<u>Ejercicio 2011</u>
Moda Estilmar, S.A.	<u>222.322</u>	<u>398.364</u>
Total	<u><u>222.322</u></u>	<u><u>398.364</u></u>



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 30 de junio de 2012

Las operaciones relevantes realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 con los accionistas significativos y sus empresas relacionadas, han sido todas ellas cerradas en condiciones de mercado.

17 Hechos posteriores

En el período de formulación de las presentes notas pueden destacarse dos acontecimientos posteriores:

Materialización del Contrato de Reconocimiento de Deuda y Calendario de Pagos con COFIDES

Tal y como ha sido enunciado en la nota 2.d Anterior, en fecha 5 de julio se materializó un Contrato de Reconocimiento de Deuda y calendario de pagos entre la Sociedad Dominante, DOGI Fabrics, Dogi Fabrics (Jiangsu) y COFIDES por el cual se realizó una novación de las condiciones existentes al respecto de la deuda que DOGI Fabrics tenía con COFIDES (véase mayor exposición en dicha nota).

A mediados del mes de julio de 2012, Dogi Fabrics (Jiangsu) procedió a amortizar la totalidad del saldo pendiente de dicho préstamo.

Acuerdo de reducción de capital

Tal y como ha sido enunciado anteriormente, en fecha 14 de junio de 2012 se acordó en Junta General de Accionistas, la reducción del capital social de la Sociedad Dominante con el objeto de restituir su situación patrimonial que se había visto deteriorada como consecuencia de las pérdidas obtenidas en el ejercicio 2011. A la fecha de formulación de las presentes notas adjuntas, dicho acuerdo se encuentra en proceso de elevación a público en el Registro Mercantil.

Adicionalmente a lo anterior, en el período de formulación de las presentes Notas adjuntas no se han producido acontecimientos posteriores al cierre de carácter significativo para el adecuado entendimiento de la citada información financiera por un eventual lector de la misma.